



**REF: AUTORIZA DEVOLUCION FONDO DE
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL AÑO 2010**

DECRETO (E) N° 1060

FECHA, 13 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-Comprobante de movimientos ingreso contables N° 10-108 de fecha 13.07.2011, por un monto de \$ 100.000.- de Doña Mónica Varela Yáñez, Jefe de DAEM Reemplazante.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1053 del 11.07.2011, que Autoriza Devolución Fondo de Mejoramiento de la Educación Municipal año 2010, por el monto de \$ 2.926.246.-.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de Fondos de Mejoramiento de la Educación Municipal año 2010, por un monto \$ 100.000.-, ambos de la comuna de Chillán Viejo, a nombre de **Secretaría Ministerial de Educación Región del Bio-Bio**, Rut.: 60.901.010-K, cuenta complementaria N° 2141227.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)**

ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.